

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los grupos parlamentarios Socialista, Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y Ciudadanos de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición no de Ley sobre el rol de España para paliar la crisis de desplazamiento global**, para su debate en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mundo vive la mayor crisis de desplazamiento global con más de 65.3 millones de personas desplazadas a causa de los conflictos y la violencia, una cifra que supera la de la II Guerra Mundial. Solo en 2015 se produjeron 8.6 millones de desplazamientos nuevos debido a la violencia.

Según cifras de ACNUR, solo el conflicto sirio, que en pocos meses cumplirá 6 años de duración, ha provocado la huida de 4 810 980 de personas refugiados y 6,6 millones de desplazados internos a fecha del 19 de diciembre de 2016. Y nos deja crisis como la de Aleppo donde la población vive un infierno del que es incapaz de huir.

La grandísima mayoría de los sirios buscan refugio en países como Turquía (2 764 500 de refugiados), Líbano (1 017 430) o Jordania (655 670). Sin embargo, de acuerdo con el último informe de Oxfam Intermón, menos del 3 % de los refugiados sirios han sido acogidos por países ricos.

España es de los países que más está fallando en su respuesta a la crisis Siria pero también a la crisis de desplazamiento global. Según cálculos de esta misma organización y teniendo en cuenta el tamaño de su economía, España debería poder estar reasentando a 16 031 personas refugiadas sirias. Sin embargo, de acuerdo con los compromisos del Gobierno asumidos en marzo de este año en la Reunión de Alto Nivel organizada por ACNUR en Ginebra, España sólo se comprometió a reasentar a 1 449 refugiados sirios antes de dos años. La realidad es que sólo han llegado a nuestro país 289 refugiados que huyen del conflicto sirio.

Por otro lado, las personas refugiadas sirias que ya han llegado a Europa, solo representan un 20 % del total de personas que huyen de la violencia. Otras nacionalidades como aquellas procedentes de Afganistán, Nigeria, Iraq, Eritrea o Pakistán son algunas de las más predominantes entre aquellas personas que huyen de la guerra y que están esperando asilo en nuestras fronteras.

De estas personas que ya han llegado a suelo europeo arriesgando su vida a diario en el mar Mediterráneo o en rutas a pie tremendamente peligrosas, España se comprometió en septiembre de 2015 a reubicar 15 888 procedentes de otros países de la Unión Europea en dos años, de las cuales sólo han llegado **690**.

En resumen, si sumamos las cifras de la vía del reasentamiento y de la reubicación, frente a un compromiso total de 17 337, solo han acogido a **979** personas refugiadas una cifra irrisoria si la comparamos que el número de refugiados que están acogiendo Líbano o Jordania, países con menos medios que cualquier país europeo.

Además, España ha avalado acuerdos como el de UE-Turquía o UE- Afganistán que contribuyen a una política de externalización de fronteras. Estos acuerdos son un ejemplo de la disposición de Europa y de España, al dar su apoyo, de anteponer el control de los refugiados al respeto de los derechos humanos, ya que utilizan a las personas necesitadas de protección internacional como moneda de cambio.

Por último, el tijeretazo que ha recibido la partida presupuestaria de acción humanitaria que ha sido la más recortada de todo el Presupuesto General del Estado sufriendo una bajada del 67 % desde el 2011 también muestra el fracaso de España para responder a esta enorme crisis en el momento en que las necesidades de las personas desplazadas se multiplican en el mundo entero.

Por todo ello, los grupos parlamentarios Socialista, Confederal de Unidos Podemos–En Comú Podem–En Marea y Ciudadanos presentan la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ser parte y liderar una respuesta global **al desafío del desplazamiento global**. Lo debe hacer como miembro de la Unión Europea (UE) y en su responsabilidad nacional e internacional. Para ello estos Grupos proponen

1. Promover vías legales y seguras mediante:
 - Cumplir de manera urgente el compromiso de reubicación de 15 888 refugiados procedentes de otros países europeos en el plazo acordado de dos años que termina a mediados de 2017.
 - Cumplir con el compromiso de reasentamiento de las 1.449 personas refugiadas procedentes de países como Líbano o Jordania y promover en el seno de la Unión Europea un actualización e incremento de las cifras de reasentamientos a los que se comprometen los Estados miembros hasta alcanzar las cuotas justas que corresponde a cada uno de acuerdo con los criterios establecidos por Naciones Unidas.
 - Agilizar los procesos administrativos y poner los recursos humanos necesarios a fin de que lleguen con premura a suelo español las personas refugiadas que han de ser reubicadas como fruto de ese compromiso de Grecia e Italia, así como que se incluyan las que se encuentran en los países limítrofes con Siria (como Jordania y Líbano) y deben ser reasentados.
 - Desarrollar el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección internacional subsidiaria de manera tal que se introduzca la posibilidad de presentar demandas de protección internacional en las representaciones españolas en el exterior (consulados y embajadas) e incluir en dicha Ley la figura del visado humanitario.

- Agilizar las concesiones de asilo por reunificación familiar y ampliar éste derecho a las personas mayores de edad. El derecho a la unidad familiar es un derecho humano básico y esencial de las personas refugiadas.
 - Conceder un mayor número de visados a estudiantes refugiados que están en terceros países para cursar sus estudios.
2. Aumentar sustancialmente y salvaguardar la ayuda humanitaria incrementándola hasta que alcance el 10% de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) e incrementar esta AOD al 0,4 % en la Legislatura. Sin contabilizar como AOD el coste de la acogida de refugiados.
 3. Promover los derechos de los desplazados en la política exterior garantizando que los acuerdos internacionales avalados por España están en línea con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, la Carta de los Derechos Humanos y del Comité de los Derechos del Niño.

Congreso de los Diputados. 12 de enero de 2017